

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVI

Núm.57 Zacatecas, Zac., sábado 16 de julio del 2016

SUPLEMENTO

3 AL No. 57 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE JULIO DE 2016

- ACUERDO NO. 210.- Mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, realicen las acciones necesarias para que en el diseño y construcción de puentes, tanto peatonales como viales, se procure el cuidado de la imagen urbana.
- ACUERDO NO. 211.- Mediante el cual se crea la Medalla "Tomas Torres Mercado" al Mérito Jurídico del Estado de Zac.



DIRECTORIO
XXXXXXXXXXXX

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Lic. Miguel Alonso Reyes
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Uriel Márquez Custonca
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Andrés Arco Pantoja
RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

Lista de Verificación:

- * El documento debe de ser original.
- * Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- * Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- * Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Calle de la Unión S/N
Tel. 9254487
Zacatecas, Zac.
email:periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

ACUERDO # 210

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 01 de octubre de 2015, el Diputado Cliserio del Real Hernández como integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo sometió a consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado y a los Municipios del Estado, para que, a través de sus facultades correspondientes, se realicen acciones para la construcción de puentes peatonales que mejoren la imagen y el diseño urbano en Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su trámite, mediante memorándum 1529 de la misma fecha, a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el recorrido que en mi carácter de diputado local realizo ordinariamente al distrito que represento, he captado diversas demandas sociales. Entre ellas destaca, una solicitud que recurrentemente me han formulado grupos de ciudadanos de diferentes colonias y fraccionamientos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas e inclusive de otras demarcaciones territoriales.

Dichos ciudadanos aducen que en el proceso de construcción de puentes, tanto peatonales como viales, las autoridades estatales y municipales no han observado puntualmente la normatividad estatal, lo cual, a su criterio, más que un beneficio se produce un perjuicio, toda vez que se daña la imagen urbana, en virtud de que los materiales utilizados no corresponden al entorno arquitectónico, siendo un ejemplo de ello, aquellos que son rellenos con tepetate.

Asimismo, me han manifestado que por la deficiente planeación, con el transcurso del tiempo dichos puentes se convierten en lugares abandonados y se les da un uso diferente al proyectado. Al respecto, externaron que desconocen las razones por las cuales las autoridades no reproducen proyectos similares a los desarrollados en otras entidades federativas, siendo en algunos casos han hecho de estos lugares, asombrosos espacios colectivos, que por su diseño abonan al embellecimiento de la imagen urbana, ya que inclusive, con proyectos innovadores han construido a su alrededor áreas verdes, huertas, parques, bibliotecas, obras de arte y cines al aire libre, por lo cual, se traducen en espacios seguros e iluminados y en los que además, se

prestan servicios como Wi-Fi, comercios, baños públicos, bancos, y de descanso, juegos para niños e instalaciones para hacer actividades físicas y deportes urbanos, según sea el caso particular.

Otra de las inquietudes que me han dado a conocer en diferentes foros, consiste en que por las condiciones y característica de la capital del estado, misma que goza de la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad, así como de los municipios con la denominación de Pueblos Mágicos, se debe tener un cuidado especial al momento de autorizar o proyectar la construcción de puentes, más aún, que en esta entidad federativa contamos con una legislación que garantiza la salvaguarda de nuestro patrimonio material e inmaterial.

Por último, estos colectivos sociales me han manifestado que en cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Urbano del Estado, la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado, así como por lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y principalmente, los programas estatal y municipales de desarrollo urbano, todas la autoridades estatales y municipales deben poner su mayor empeño en procurar que las construcciones que nos ocupan, armonicen con la fisonomía de la calle, la zona y en general, el centro de población en el que se vaya a edificar, procurando, en todo momento, que con una participación activa y decidida de la población, se impulse una planeación equilibrada del crecimiento urbano.

Basándonos en lo anteriormente mencionado, coincidimos con el planteamiento de estos ciudadanos, mismos que soportan su propuesta en un solo objetivo, el embellecimiento de las ciudades y la protección de nuestro invaluable patrimonio cultural y con ello, evitar que se conviertan en lotes baldíos, oscuros e inseguros y caso contrario, sean espacios comunitarios para fortalecer la identidad vecinal y regenerar el tejido social, en términos generales, sitios de convivencia ciudadana.

En ese orden de ideas, se propone exhortar a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado y a los cincuenta y ocho municipios de la entidad, para que en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Urbano del Estado, la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado, así como por lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y principalmente, en los programas estatal y municipales de desarrollo urbano, realicen las acciones necesarias para que en el diseño y construcción de puentes, tanto peatonales como viales, procuren que tengan concordancia con la imagen urbana y como lo señalamos con antelación, se conviertan en espacios vivos en el que la sociedad se sienta involucrada en su cuidado y protección."

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La Real Academia de la Lengua Española define a la imagen como una figura, representación, semejanza o apariencia de algo; asimismo, en el Diccionario de la Academia encontramos que urbano es un adjetivo perteneciente o relativo a la ciudad.

En ese orden de ideas, podemos inferir que la imagen urbana es la expresión de la totalidad de los elementos que conforman la ciudad, es decir, lo que representa su apariencia: su infraestructura y sus construcciones arquitectónicas.

Siguiendo con la argumentación que nos ocupa y partiendo de que la imagen, es percepción, podemos aceptar entonces que la imagen urbana también se refiere a la percepción que el habitante, tiene del espacio, y por lo tanto, depende de la experiencia sensorial que el observador advierte dentro de su entorno.

De esta manera, la calidad, cantidad, dimensión y disposición de lo construido y contenido en el espacio determinan nuestra impresión del medio ambiente urbano, influyendo de manera positiva o negativa en nuestra percepción de orden, orientación, armonía, belleza, seguridad o bienestar en la ciudad.

Visto así, el desarrollo urbano debe considerar criterios formales, estéticos y técnicos para el diseño, construcción, intervención y mantenimiento del espacio público, tomando en cuenta los tipos y el manejo de los materiales, texturas, dimensiones, calidades y procedimientos constructivos de los elementos que lo componen, con la finalidad de definir un modelo urbano propio para cada ámbito de la ciudad. Una ciudad con buena imagen, lo es porque prevé, controla, regula y aplica estos y muchos criterios más.

Si observamos con detenimiento por qué nos llama la atención su imagen, nos daremos cuenta de que cada elemento que compone el espacio público posee un diseño, material, color, textura y disposición preconcebidos y elaborados con calidad estética y ejecutiva que al conjugarse en una unidad proyectan una imagen integral, armoniosa e intencionada.

La palabra patrimonio que proviene del latín *patrimonium*, en su concepto antropológico, cuyo origen se encuentra en el derecho romano, viene a ser considerado como la herencia cultural que imprime sus características a un pueblo y lo distingue de los demás.

Como resultado de la fusión de dos términos, el patrimonio cultural en su significado jurídico podemos decir que es la rama del derecho cultural que regula la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación y usos de los bienes culturales muebles e inmuebles valiosos y los espacios en que se encuentran, así como los objetos singulares creados y legados históricamente por la sociedad mexicana a través de su evolución en el tiempo.

En materia de protección del patrimonio cultural en el Estado, resultan de orden público y de observancia general las disposiciones contenidas en la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, de la cual se desprende que el Patrimonio Cultural del Estado: Se integra por los bienes inmuebles, bienes muebles y las manifestaciones populares en el Estado a que se refiere la citada Ley.

Para comprender claramente estas disposiciones es importante entender el orden público es el conjunto de normas que distinguen el derecho de una comunidad, las cuales no pueden ser alteradas ni por la voluntad de los individuos ni por la aplicación del derecho extranjero y, por último, la observancia general consiste en la conveniencia de la mayoría de los integrantes de la entidad, y que debe anteponerse en todo momento a la utilidad particular.

En ese orden de ideas, el Pleno, considera las bondades de la propuesta sometida a nuestra consideración y la aprueba en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, al Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que en el diseño y construcción de puentes, tanto peatonales como viales, se procure el cuidado de la imagen urbana y se observe la legislación en materia de protección del patrimonio cultural, para que éstos se conviertan en espacios útiles para la sociedad.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa exhorta a los cincuenta y ocho municipios de esta entidad federativa, para que, en el ámbito de sus facultades y en especial las relacionadas con la planeación y desarrollo urbano, de igual forma, lleven a cabo acciones para que en el diseño y construcción de puentes, tanto peatonales como viales, se procure el cuidado de la imagen urbana, también se observe la legislación en materia de protección del patrimonio cultural y se conviertan en espacios que sean de utilidad a la población.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. DIPUTADO PRESIDENTE.- DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ. DIPUTADOS SECRETARIOS.- MANUEL NAVARRO GONZÁLEZ y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ Rúbricas.

ACUERDO # 211**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 16 de junio de 2016, se dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia, que presentó el Diputado Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la iniciativa referida fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a través del memorándum No. 2142, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Zacatecas ha sido cuna de grandes hombres y mujeres, los cuales con sus obras y hechos, han contribuido al engrandecimiento de las bellas artes, la cultura, la política y la defensa de los derechos humanos, entre otros ámbitos de la vida social.

Las principales calles, plazuelas y espacios públicos del estado, llevan inscrito el nombre de aquellos quienes con su obra, con fervor y entrega dieron lo mejor de sí, para forjar una patria digna y próspera.

Un ejemplo palpable del reconocimiento que la sociedad zacatecana ha tenido con sus próceres, es que en la Rotonda de los Personajes Ilustres y en el muro de la Sala de Sesiones de esta Soberanía Popular, se han inscrito el nombre de grandes hombres y mujeres.

En esta ocasión nos centraremos en aquellos hombres que han dejado su impronta en el ámbito de las ciencias jurídicas, ya sea en antaño como en el terreno contemporáneo. Ejemplo de ello, lo es el zacatecano Don Pedro Vélez de Zúñiga, quien ocupara el honroso cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la primera magistratura del país.

En la época actual, hombres de la talla de Don Tomás Torres Mercado, quien ocupara cargos de gran importancia, dan muestra de que Zacatecas es una fuente inagotable de talento.

En los ámbitos académicos, político y legislativo Don Tomás Torres Mercado representó a Zacatecas con dignidad y dio realce a los profesionistas de esta entidad federativa.

Como hijo pródigo de Valparaiso, tuvo la habilidad de adentrarse en la siempre compleja palestra del Derecho. Dotado de un talento nato como jurista, su agudeza y versatilidad le fueron de gran utilidad para incursionar con éxito, tanto en la academia como en el litigio y el servicio público.

Alumno ejemplar de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", a la cual retornó como docente a impartir diversas materias y logrando el reconocimiento de maestros y alumnos, al grado de considerarlo uno de los mejores catedráticos de la entonces Facultad de Derecho; por su destacada trayectoria en el área académica, fue invitado como docente a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Su ímpetu lo movía a buscar nuevos retos y en los albores de su carrera como servidor público ejerce, con gran tino, el cargo de secretario de juzgado penal y juzgado de distrito, así como secretario y agente del ministerio público. Pero el camino apenas comenzaba y su inquietud era mayor a los obstáculos a los que, desde su niñez, tuvo que enfrentar. Así pues, como un reconocimiento a su indudable talento, es invitado a ejercer el encargo de Asesor Jurídico del Instituto Politécnico Nacional y también como Jefe de Servicios Legales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Pero el telón apenas se abría para nuestro entrañable jurista zacatecano, cuando como un reconocimiento a su inherente visión de estado y talento político, es invitado a ejercer el cargo de Secretario General de Gobierno, mismo que desempeña con una gran destreza, ya que inclusive, lo desempeñó de nueva cuenta en otro periodo constitucional.

Aquella personalidad inquebrantable y su gran tesón, aunado a su incuestionable capacidad, sin duda constituían una triada que sería la base para el nacimiento, no sólo de un legislador, sino en toda la extensión de la palabra, de un gran parlamentario.

Nuestro personaje desempeñó el honroso cargo de Diputado Federal, en el cual, ocupó espacios de gran relevancia como lo es, Presidente de la Comisión Permanente; Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda; Secretario de Justicia y de Hacienda e integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, entre otras encomiendas. Su prolifera obra le valió para que la prensa lo considerara uno de los legisladores más brillantes y productivos de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

Pero su carrera parlamentaria apenas comenzaba y en reconocimiento a su ardua labor y aporte legislativo, el pueblo de Zacatecas, lo elige para la Cámara Alta, en la que, como en la otrora responsabilidad, tuvo una destacada participación, presidiendo cargos de relevancia, a saber Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Presidente de la Comisión encargada del otorgamiento de la Medalla Belisario Domínguez, Secretario de Justicia y de Hacienda y lo más importante, fue nombrado Vicepresidente de la Mesa Directiva y ante la ausencia del Presidente, ejerció este cargo, responsabilidad a la que un reducido número de legisladores pueden acceder.

Una vez más, los mexicanos fuimos testigos de su invaluable talento y, de nueva cuenta, fue reconocido como uno de los mejores y más productivos legisladores, debido al impacto positivo y pertinencia de sus iniciativas, la calidad de sus intervenciones, su gran nivel de

retórica y a la capacidad de lograr acuerdos y consensos en favor del interés público y de su amada nación.

Qué decir de su tercer encargo de representación popular, en el cual una vez más, como Diputado Federal, haría gala de su talento, ocupando cargos de gran trascendencia como Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, entre otras responsabilidades del mismo nivel.

Como pocos, Tomás Torres Mercado tuvo la habilidad de poner el nombre de Zacatecas en lo más alto del concierto político nacional. Por ese motivo, sirva el presente pronunciamiento como un humilde reconocimiento que, por conducto de sus representantes populares, otorga el pueblo de Zacatecas, porque se trata de un zacatecano contemporáneo, quien desde los diversos ámbitos de la vida jurídica, no sólo del estado, sino del país, tuvo la entereza de contribuir al fortalecimiento del sistema jurídico y político de México.

Su obra quedará como un legado del pueblo zacatecano y por ello, como un merecido homenaje, hoy lo recordamos con respeto y admiración. Razón por la cual, se propone instaurar un Reconocimiento que será entregado por la Legislatura del Estado, el 12 de julio de cada año en el marco de los festejos del Día del Abogado, a un profesionista de reconocida trayectoria y servicio, galardón que será denominado "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", compuesto por un Reconocimiento firmado por la Mesa Directiva de la Legislatura y una medalla conmemorativa que en el anverso, tendrá el nombre del Premio, así como el Escudo de Armas de Zacatecas y en el reverso la imagen del ínclito jurista Don Tomás Torres Mercado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El Procedimiento para instaurar la "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", que entregará la Legislatura del Estado de Zacatecas el 12 de julio de cada año, en el marco de los festejos del Día del Abogado, a un profesionista de reconocida trayectoria y servicio en el ámbito jurídico consideró lo siguiente:

I. COMPETENCIA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 del Reglamento General, la Comisión dictaminadora tiene competencia para conocer, estudiar y dictaminar la Iniciativa de Punto de Acuerdo referida.

II. SEMBLANZA DEL JURISTA TOMÁS TORRES MERCADO. Tomás Torres Mercado tuvo un origen de vida humilde, enraizado en el medio rural zacatecano, fue un profesionista de acreditado esfuerzo y de connotación humana, cuya trayectoria jurídica, política y parlamentaria es y será referencia para estudiantes, aplicadores de la ley, abogados, políticos, legisladores, investigadores parlamentarios y docentes.

Fue una persona apasionada de la aplicación de la ley, del respeto del Estado de Derecho, de sus instituciones y también del fortalecimiento de estas.

Su mayor esplendor se dio, precisamente, en el terreno del servicio público, donde se desempeñó con eficiencia y cuidado en diversos cargos locales y federales, como lo señaló el diputado iniciante, dentro del Gobierno de la República así como en el Gobierno Zacatecano, donde estuvo a cargo de la Secretaría General de Gobierno en dos periodos constitucionales.

No obstante, cabe señalar que un espacio donde mostró habilidades muy destacadas fue en el ejercicio parlamentario, al que dedicó al menos 12 años de su vida en el Congreso de la Unión, donde estuvo dos veces como Diputado Federal y una ocasión como Senador de la República. En estas esferas ocupó cargos de alto rango, al frente de comisiones legislativas de mucha responsabilidad y le correspondió encabezar la Mesa Directiva de la Cámara Baja.

En razón de esto último, consideramos que la presea que se propone por el autor de la iniciativa, debe estar dirigida a profesionistas que se hayan distinguido en su trayectoria y servicio en el medio jurídico, en el servicio público o en el ámbito parlamentario, y reconocerles que, en el ejercicio de la profesión, han destacado por la alta calidad moral y ética de sus actuaciones, así como por el ingenio y perspicacia con que han logrado engrandecer el decoro de la profesión, como se distinguió siempre el trabajo del Lic. Tomás Torres Mercado.

III. MEDALLA "TOMÁS TORRES MERCADO AL MÉRITO JURÍDICO DEL ESTADO DE ZACATECAS". La iniciativa tiene la valiosa intención de honrar la vida y trayectoria de un personaje que, como ya es reconocido por la sociedad zacatecana, en lustros y décadas sucesivas, sin duda cobrará mayor *status* en el escenario jurídico mexicano.

La propuesta de instaurar y sellar una presea con el nombre de quien, como se ha señalado, en los planos de la ciencia jurídica, la política y el parlamentarismo, es reconocido por su trabajo, dedicación y entrega, es digna de valorar y debe sucumbir ante el debate y la evaluación histórica que en el paso de los años la conciencia social adoptará para un final veredicto.

La vida de una persona la concibe Arnoldo Kraus, en su libro Cuando la Muerte se Aproxima, de la siguiente manera:

"La vida es fugaz. Huye. Rezuma dolor. Desaparece. Es corta. Se escurre entre los dedos. Se escurre entre las palabras. Se escurre cuando la fugacidad puede más que la vida"¹.

La duración de la vida de una persona, no es lo que realmente importa, sino sus experiencias, logros y el aprovechamiento que de ella se tenga según las aspiraciones de cada ser.

El jurista Tomás Torres Mercado fue víctima de un desdichado acontecimiento apenas hace ocho meses que causó desconuelo a la sociedad mexicana y una mayor tristeza a la sociedad zacatecana, pues significó la pérdida de un ícono distinguido por su dominio en el quehacer parlamentario y legislativo.

Por tal motivo, instituir una distinción solemne como la Medalla Tomás Torres Mercado, para reconocer las acciones destacadas de personas en una sociedad, significa tener conciencia de los esfuerzos, del compromiso y de las virtudes humanas que se ejercen con dignidad y esmero para que otras personas alcancen aspiraciones o fortalezcan sus derechos.

Adoptar el nombre de un ser humano para darle identidad a una medalla exige de esa persona el aprecio de sus logros y de su aportación social.

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Virtud a lo anterior, el Pleno coincide en que Zacatecas es cuna de personajes ilustres, con gran carácter y destacadas virtudes humanas y sociales, por lo que es justo que se les reconozca un lugar en los anales de la historia, procurando preservar sus

¹ Letras Libres (2009). Cuando la muerte se aproxima, por Arnoldo Kraus. Recuperado el 27 de junio de 2016 de <http://www.letraslibres.com/revista/letrillas/fugacidad>

enseñanzas, el ejemplo que significaron en algunos rubros de nuestra vida, dejando huella y un andamiaje de conocimientos que sirvieron al desarrollo de la sociedad y serán útiles para la posteridad.

En el caso que nos ocupa, se analizaron algunos datos referentes de la biografía del abogado de mérito y ante los elementos que proporciona la iniciativa materia del presente instrumento legislativo y dado que los integrantes de esta Legislatura hemos conocido personalmente una buena parte de la vida y aciertos de Tomás Torres Mercado, se aprueba el Acuerdo para instituir la presea referida por el autor de la iniciativa, convocando de manera abierta a la comunidad universitaria, académica, a quienes se dedican a la investigación parlamentaria y legislativa, a legisladores, políticos, jueces, magistrados, funcionarios públicos, comunicadores, y demás personas con méritos para alcanzar el galardón que llevaría su nombre.

El procedimiento de selección de quien será galardonado con la "Medalla Tomás Torres Mercado", será responsabilidad de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Legislatura del Estado en turno, lo cual llevará a cabo anualmente y con la anticipación necesaria para entregar el premio al ganador el 12 de julio de cada año, en el marco de los festejos del Día del Abogado.

Para efectos de lo anterior, la Comisión Legislativa citada establecerá las bases y condiciones que regularán el procedimiento de selección y, después de haber analizado y evaluado los perfiles y méritos de los candidatos o las personas propuestas, elaborará el dictamen correspondiente en el que designará al ganador o ganadora de la Medalla, y lo someterá a la consideración del Pleno.

Para iniciar el procedimiento de selección, los candidatos o las asociaciones de deseen promover a una persona, deberán presentar un escrito dirigido a la Legislatura del Estado, con atención a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, en el que expongan sus motivos para participar y exhiban documentos y pruebas fehacientes de su trayectoria y méritos que consideren idóneos para obtener la condecoración.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, crea la Medalla "Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", que otorgará la Honorable Legislatura del Estado, a un profesionista de reconocida trayectoria y servicio en el ámbito jurídico.

SEGUNDO. La "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", constará de un Reconocimiento firmado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura, así como de una medalla de Plata, pendiente de una cinta en seda para fijarse al cuello, con los colores de la Bandera Nacional.

En el anverso de la insignia, se grabará el nombre de la Medalla, la fecha de entrega y el nombre del ganador, así como el Escudo de Armas del Estado de Zacatecas. En el reverso de la insignia, se grabará la imagen de Don Tomás Torres Mercado.

TERCERO. La Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, establecerá las bases y condiciones para el procedimiento de selección y elaborará el dictamen correspondiente en el que designe al galardonado de la Medalla, el que someterá a la consideración del Pleno para su aprobación.

CUARTO. La "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", se otorgará por Acuerdo de la Honorable Legislatura del Estado, en sesión solemne previa al 12 de julio de cada año, como resultado del dictamen que emita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para tales efectos.

QUINTO. Todo lo relativo a la entrega de la "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas" que no esté expresamente previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEXTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. **DIPUTADO PRESIDENTE.- DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS. DIPUTADOS SECRETARIOS.- MANUEL NAVARRO GONZÁLEZ y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ.** Rúbricas.